



**Gipuzkoako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Gipuzkoa**

Fiskalitaterako eta Finantzitarako Departamentua  
Ogasuneko Zuzendaritz Nagusia  
Zuzeneko Zergen Kudeaketa Zerbitzua  
Errenta eta Ondarearen Atala

Departamento para la Fiscalidad y las Finanzas  
Dirección General de Hacienda  
Servicio de Gestión de Impuestos Directos  
Sección de Renta y Patrimonio

**Ejemplo patrimonio (rectificación por perjuicio a la Hacienda Foral)**

Un contribuyente presenta la declaración de patrimonio del ejercicio 2004 el 28 de abril de 2005, con un resultado a ingresar de 1.022,93 euros. De forma resumida su autoliquidación fue la siguiente:

Valoración de bienes	600.000,00
Deudas	-30.000,00
Base imponible	570.000,00
Reducción	-187.680,00
Base liquidable	382.320,00
Cuota íntegra	1.022,93
Deducciones	0,00
<b>Cuota ingresada</b>	<b>1.022,93</b>

El 20 de septiembre de 2005 presenta un escrito a la Hacienda Foral de Gipuzkoa tras detectar que no incluyó en la citada declaración un bien valorado en 300.000 euros.

La Sección de Renta y Patrimonio enviará al domicilio del contribuyente la liquidación correspondiente, en los siguientes términos:

Valoración de bienes (600.000,00 + 300.000,00)	900.000,00
Deudas	-30.000,00
Base imponible	870.000,00
Reducción	-187.680,00
Base liquidable	682.320,00
Cuota íntegra	2.522,93
Deducciones	0
Cuota a ingresar	2.522,93
Cuota ingresada en declaración originaria	-1.022,93
<b>Cuota a ingresar</b>	<b>1.500,00</b>
<b>Recargo 5% s/1.500,00 (*)</b>	<b>+ 75,00</b>
<b>Deuda a ingresar</b>	<b>1.575,00</b>

(\*) Retraso inferior a 6 meses (entre el 27/06/05, fecha de finalización del plazo de presentación y el 20/09/05, fecha del escrito para rectificación)